LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-IPEBC-021-2020
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO
PARA EL INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-IPEBC-021-2020 correspondiente al Suministro de Medicamento para el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:28 horas del día 18 de Febrero de 2020, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Servidor Público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 24 de Enero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-IPEBC-021-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-IPEBC-021-2020 para el "Suministro de Medicamento para el Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California".

2.- El día 04 de febrero de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 11 de Febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **RAFAEL ACOSTA QUIJADA, EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V., y MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-IPEBC-021-2020, con los siguientes resultados.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 1: RAFAEL ACOSTA QUIJADA

CUMPLE

Para las **partidas 4, 8, 14, 21, 23, 25 y 31;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **partida 32;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se solicito CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO *en el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente*

del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario, así como sello de la empresa y elaborado en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantice el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las partidas en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.
El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante y/o distribuidor primario a distribuidores, por cada laboratorio.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio y/o distribuidor primario, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que aun y cuando fue aceptado el cambio de presentación en junta de aclaraciones para la **partida 32,** las cartas de fabricante que presenta respaldan la presentación del producto de ESCITALOPRAM en presentación de CAJA CON 14 TABLETAS DE 10MG, en contradicción con lo establecido en su propuesta técnica detallada en la que oferta ESCITALOPRAM en presentación de CAJA CON 28 TABLETAS DE 10MG, Incurriendo en la causal de descalificación establecida en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso J), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 32.**

LICITANTE 2: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 4, 8, 17, 23, 25 y 28**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 3: DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 4, 5, 6, 8, 13, 14, 25, 27, 28, 32 y 35**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **partida 34**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

No cumple para la partida 34 con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 8.1 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, en el mismo oferta para la partida 34 TOPIRAMATO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100MG, siendo que en el acta circunstanciada de fecha 04 de febrero de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones se respondió al licitante MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V. en su pregunta número 6, para la partida 34 que no se acepta presentación de TOPIRAMATO CAJA CON 20 o 60 TABLETAS; por lo anterior incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1, 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 34.**

LICITANTE 4: MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 5: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 4, 5, 8, 17, 20, 25, 26, 29 y 31**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar la relación de partidas que se declaran desiertas:
Se declaran **desiertas** las **partidas 3, 12, 15 y 19,** en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura, y la **partida 34** en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	MINIMO $1´013,469.00 MAXIMO $2´026,938.00 NO APLICA IVA
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	MINIMO $1´608,055.00 MAXIMO $3´216,110.00 NO APLICA IVA
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	MINIMO $2´382,834.00 MAXIMO $4´765,668.00 NO APLICA IVA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	MINIMO $5´890,975.25 MAXIMO $11´436,590.50 NO APLICA IVA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MINIMO $1´299,757.45 MAXIMO $2´461,903.54 NO APLICA IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 21 de Febrero de 2020**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:40 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	C. JOSE ABEL JIMENEZ CASTREJON EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	C. ANA MARIA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÌA DE HACIENDA
C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA	

ANEXOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-IPEBC-021-2020

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	RAFAEL ACOSTA QUIJADA	EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/	/	/	/	/
Propuesta económica.	/	/	/	/	/
OBSERVACIONES	Propuesta Minima: $ 1'013,469.00	Propuesta Minima: $ 1'608,055.00	Propuesta Minima: $ 2'382,834.00	Propuesta Minima: $ 5'890,975.25	Propuesta Minima: $ 1'299,757.45
	Propuesta Maxima: $ 2'026,938.00	Propuesta Maxima: $ 3'216,110.00	Propuesta Maxima: $ 4'765,068.00	Propuesta Maxima: $ 11'436,590.50	Propuesta Maxima: $ 2'461,903.54
	NO APLICA IVA	NO APLICA IVA	NO APLICA IVA	NO APLICA IVA	NO APLICA IVA

F.D.A.7.4.1-02-00